



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación Directa  
Radicación : 11001-33-43-060-2016-00653-00  
Demandante : VICENTE FONSECA  
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL  
Tema : Fija fecha para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES.

La parte demandada allegó memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia inicial, dado que para los días 30 de noviembre y 1 de diciembre los abogados se encuentran en una capacitación obligatoria, lo que impide la sustitución del poder.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la solicitud de aplazamiento fue presentada con anterioridad a la fecha fijada para realizar la audiencia inicial, se procederá a fijar una nueva para realizar dicha audiencia.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las once y treinta de la mañana (11:30 am) para la celebración de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

M.M.P.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico 105 del PRIMERO (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario